un lote de terreno de 0.4123 Has. de superficie, ubicado en la Avenida General Rumiñahui, parroquia San Sebastián, cantón Quito, provincia de Pichincha, enmarcado en los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Hugo Acuña Zapata; SUR: Propiedad de Lucinda Rondal Maila; ESTE: Autopista General Rumiñahui; y, OESTE: Quebrada Yanahuyco, Agréguense al expediente los documentos aparejados a la petición inicial y los escritos con documentos presentados por la actora Martha Verónica Rondal

y ésta providencia.- Por intermedio del señor Secretario General del INDA, fíjense carteles en tres de los parrjes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio y se siente la razón correspondiente.- Tómense en cuenta la designación de la casilla judicial No 5163 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y la autorización conferida al Doctor José Viana García como su patrocinador, hágase saber al Abogado Víctor Vergara Pérez que ha sido sustituido en la defensa.- Tramítese la causa en

ofrecida en pago por consignación. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor y agréguense los documentos presentados. La suma de USD. 4.149,13, deposítese en la cuenta que este Juzgado mantiene en el Banco Nacional de Fomento- Cítese y Notifíquese.
f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez
LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA

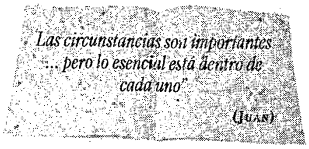

SANDRA FRANCISCA ESPINOSA BOADA
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO:
Pongo en conocimiento del público, en general, que mediante escritura pública, otorgada ante el señor Doctor FERNANDO POLO ELMIR,

R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE *PICHINCHA*
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN

TENER DERECHO EN LA SUCESION DE LOS SEÑORES JUAN ALDANA ARMAS Y CELIA TREJO CRUZ
EXTRACTO
JUICIO. INVENTARIOS
ACTOR. SEGUNDO JUAN ALDANA TREJO
DEMANDADO.CARMELINAALDANA TREJO, MARIA PRESENTACION ALDANA TREJO, CELIA MARIA ALDANA TREJO, *MERCEDES* ALDANA TREJO Y ROSA TREJO
TRAMITE ESPECIAL
CAUSA NO. 1009-2009-MS
CIUDAD INDEPENDIENTE
QUINTANA
TRABAJADOR: EDWIN JAVIER TITUAÑA
CAUSAL: NUMERAL 1ra. - DEL Art. 172 CODIGO DE TRABAJO
FECHA DE PRESENTACION: 10 de Febrero del 2010, a las 16h44
INSPECCION DEL TRABAJO DE

PICHINCHA: Quito 12 de Febrero [illegible] con los antecedentes expuestos, fundamentándome en el Art. 1 y siguientes de la *LEY PARA EL JUZGAMIENTO* DE LA COLUSIÓN, procedo a demandar, como en efecto demandado al Dr. ALDO RIQUETTI ORTEGA; DR. FENRANDO PATRICIO ALBAN

ESCOBAR; DR. ZHANG XING; ING. Petroecuador Ecuador LTDA, a fin de que se nombre un nuevo perito para que cuantifique en que forma real y *cabal la magnitud de los daños* y perjuicios que me han ocasionado y me sigue ocasionando la Compañía demandada.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STEELESTRUCTURAS CIA. LTDA.

La compañía STEELESTRUCTURAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000583 de 12 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 14.200,00 Número de Participaciones 14.200 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) DISEÑO, COMPRA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PUENTES DE ACERO, GALPONES INDUSTRIALES, EDIFICIOS DE ACERO;...

Quito, 12 de Febrero de 2010. **013**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/75869

CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

EXTRACTO

CITACIÓN A COMERCIAL BUEN RICORDO S.A.

ACTOR: Fabio Moratti

DEMANDADA: ***COMERCIAL BUEN RICORDO S.A.*** *en la persona de su representante legal* **JOAQUÍN EDUARDO BARBA RAMÍREZ**

ASUNTO: Contrato de importación, venta y mantenimiento de fecha 27 de abril de 2008

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- ***(Proceso Arbitral 118-09)*** Quito, 26 de noviembre de 2009, a las 9h31.- **1.-** Previo al trámite de la demanda que antecede, la parte actora acompañe el Acta de Imposibilidad de Acuerdo a la que se refiere en el numeral 3 del acápite *"V DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA DEMANDA"* de la demanda.- **2.-** En el mismo término, y en concordancia con el artículo 64 del Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, la actora consigne la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD$2.644,20 –incluye el IVA-) por concepto de costos arbitrales según el tarifario vigente.- **3.-** Actúe en calidad de secretario Ad hoc, el abogado Hugo García Larriva.- Notifíquese.-" f.) Abg. Ma. Leonor Piedrahita Ortega, Directora.

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- ***(Proceso Arbitral 118-09)*** Quito, 10 de diciembre de 2009, a las 17h31.- **1.-** La demanda que antecede es clara y cumple los requisitos de ley.- Cítese con ella a la compañía BUONRICORDO S.A. en la persona de su Gerente General y Representante Legal, señor **JOAQUÍN BARBA RAMÍREZ**, en el domicilio que el actor indica en el libelo.- **2.-** A la parte demandada corresponde, de acuerdo al Art. 11 de la Ley de Arbitraje y Mediación el término de diez días para contestar la demanda, adjuntar las pruebas y solicitar la práctica de diligencias probatorias que justifiquen lo aducido en la contestación; señalará dirección domiciliaria dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.- **3.-** Incorpórense al proceso los anexos con que se acompaña la demanda, según consta en la fe de presentación correspondiente, así como el escrito –y su anexo-, presentado el 30 de noviembre de 2009.- Notifíquese.-" f.) Abg. Ma. Leonor Piedrahita Ortega, Directora.

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- ***(Proceso Arbitral No. 118-09).-*** Quito, 8 de enero de 2010, a las 16h00.- **1.-** Póngase en conocimiento de la parte actora, por el término de tres días, la razón sentada por el citador de este centro.- **2.-** Actúe en calidad de Secretario Ad hoc, Carlos Jérez Llusca.- Notifíquese.-" f.) Abg. Hugo García Larriva, Director (E).

"CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- ***(Proceso Arbitral No. 118-09)*** Quito, 11 de febrero de 2010, a las 10h33.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a la solicitud de la actora, a su costa y de conformidad al Art. 11 inciso segundo de la Ley de Arbitraje y Mediación, cítese al señor **JOAQUÍN EDUARDO BARBA RAMÍREZ**, como representante legal de la compañía **COMERCIAL BUEN RICORDO S.A.**, mediante dos publicaciones en un diario de amplia circulación nacional; al tenor del mismo artículo, el término para contestar la demanda, adjuntar pruebas y solicitar la práctica de diligencias probatorias, será el de diez días a partir de la última publicación. El demandado señalará dirección domiciliaria dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.- Notifíquese.-" f.) Abg. Hugo García Larriva, Director (E).

AR/75840